



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

Rad. No. 2012-01341

Teniendo en cuenta la respuesta allegada por el Banco Agrario obrante a folios 75 a 78, la misma no es suficiente para esta sede judicial, comoquiera que para poder ordenar la entrega de títulos, se hace menester saber la fecha inicial de constitución, y solo se puede evidenciar que quedaron con la fecha de la conversión, y al no poderse verificar la fecha inicial de la constitución, no es posible determinar los dineros que se deben entregar al demandado con ocasión a la terminación por desistimiento tácito del presente asunto.

Con todo lo anterior, se deberá **ORDENAR OFICIAR AL JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**, para que dentro del término de tres (3) días contados a partir del recibo de la comunicación, **indique la fecha inicial de constitución de cada uno de los títulos judiciales relacionados en el informe obrante a folio 63**, toda vez que solo se avizora la fecha de la conversión, y con esta última no se puede determinar que dineros le corresponden a la demandada. Anéxese copia del citado informe, así como la respuesta del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 094
Fijado hoy 23 de septiembre 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf

Bogotá D. C., 29 de julio de 2021

Señores
JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
j11pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta PQR No. 1590744

OFICIO No. 00787

REF: Proceso Ejecutivo Singular Instaurado por el BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A NIT. 860.034.594-1 en contra de JOHN ALEXANDER DUARTE GARZÓN C.C. 80.120.138 Radicado No. 2012-01341

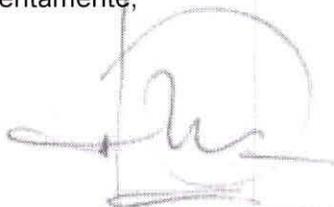
Respetados señores:

En respuesta a su requerimiento, le remitimos cuadro aclaratorio de los títulos manifestados en su comunicación; donde se puede evidenciar claramente: demandante, demandado, número de identificación, estado actual, fecha de emisión, valor del depósito, número del título, proceso y juzgado.

En ocasiones puede suceder que por error en el diligenciamiento del formato de consignación y/o de digitación, los Títulos Judiciales quedan constituidos con algún dato en la referencia (demandante demandado, consignatario, beneficiario) errado, por esta razón el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA., en el evento que argumenten haber efectuado algún Depósito Judicial, solicita copia de las consignaciones, teniendo en cuenta que están en la capacidad de suministrarlas.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 5948500 en Bogotá, página web www.bancoagrario.gov.co y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No. 114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los teléfonos 3219240479 o 2131370 en Bogotá o en el correo electrónico defensorbanco@pgabogados.com

Atentamente,



MILTON GIOVANNI ROSANIA POSSO
Profesional Universitario

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/Politica-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales>, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

Respuesta PQR 1590744

servicio.cliente@bancoagrario.gov.co <servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>

Jue 29/07/2021 18:05

Para: Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (485 KB)

C-PQR 1590744-Respuesta Final VDA.zip;

Buen día,

Adjunto enviamos respuesta PQR-1590744

Nuestros canales de Contacto Banco Agrario a nivel nacional 018000915000 o en Bogotá 5948500

y el presente correo institucional, están disponibles para atender su solicitud de respuesta.

Por razones de seguridad, si la respuesta adjunta tiene clave, la misma corresponde a su número de identificación sin puntos (CC, NIT, etc)

Cordialmente

GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE

Vicepresidencia de Banca Agropecuaria

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

www.bancoagrario.gov.co

servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

Línea Nacional 018000 915000

Bogotá PBX: 57 (1) 5948500



Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página

<https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/Politica-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales>, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia.

DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA NIT.						
DEMANDADO: DUARTE GARZON JOHN ALEXANDER C.C. 80120138						
CONSIGNANTE: POLICIA NACIONAL NIT. 8001413975						
TI Identific.	Estado	Fecha Emis	Vlr. Del depósito	Numero del titulo	JUZGADO	ESTADO
3 1 00080120138	CanCnv	20191227	314.628,17	4 00010 0007530155	015 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO
3 1 00080120138	CanCnv	20200130	355.351,61	4 00010 0007565081	015 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO
3 1 00080120138	CanCnv	20200228	345.405,89	4 00010 0007606195	015 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO
3 1 00080120138	CanCnv	20200330	382.534,67	4 00010 0007643563	015 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO
3 1 00080120138	CanCnv	20200427	378.352,70	4 00010 0007665478	015 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO
3 1 00080120138	CanCnv	20200527	319.805,03	4 00010 0007695677	015 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO
3 1 00080120138	CanCnv	20200630	382.534,67	4 00010 0007729059	015 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO
3 1 00080120138	CanCnv	20200729	382.534,67	4 00010 0007755625	015 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO
3 1 00080120138	CanCnv	20200828	382.534,67	4 00010 0007784746	015 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO
3 1 00080120138	CanCnv	20200930	386.507,55	4 00010 0007815041	015 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO
3 1 00080120138	CanCnv	20201028	471.684,42	4 00010 0007839170	015 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO
3 1 00080120138	ImpEnt	20210423	314.628,17	4 00010 0008015374	011 CIVIL MUNICIPAL DESCON2041	SIN CONFIRMAR
3 1 00080120138	ImpEnt	20210423	355.351,61	4 00010 0008015378	011 CIVIL MUNICIPAL DESCON2041	SIN CONFIRMAR
3 1 00080120138	ImpEnt	20210423	345.405,89	4 00010 0008015381	011 CIVIL MUNICIPAL DESCON2041	SIN CONFIRMAR
3 1 00080120138	ImpEnt	20210423	382.534,67	4 00010 0008015384	011 CIVIL MUNICIPAL DESCON2041	SIN CONFIRMAR
3 1 00080120138	ImpEnt	20210423	378.352,70	4 00010 0008015387	011 CIVIL MUNICIPAL DESCON2041	SIN CONFIRMAR
3 1 00080120138	ImpEnt	20210423	319.805,03	4 00010 0008015390	011 CIVIL MUNICIPAL DESCON2041	SIN CONFIRMAR
3 1 00080120138	ImpEnt	20210423	382.534,67	4 00010 0008015393	011 CIVIL MUNICIPAL DESCON2041	SIN CONFIRMAR
3 1 00080120138	ImpEnt	20210423	382.534,67	4 00010 0008015397	011 CIVIL MUNICIPAL DESCON2041	SIN CONFIRMAR
3 1 00080120138	ImpEnt	20210423	382.534,67	4 00010 0008015400	011 CIVIL MUNICIPAL DESCON2041	SIN CONFIRMAR
3 1 00080120138	ImpEnt	20210423	386.507,55	4 00010 0008015403	011 CIVIL MUNICIPAL DESCON2041	SIN CONFIRMAR
3 1 00080120138	ImpEnt	20210423	471.684,42	4 00010 0008015406	011 CIVIL MUNICIPAL DESCON2041	SIN CONFIRMAR



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Único de Pequeñas Causas
y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Al desponer _____
Con lo anterior _____
Vencido el día _____
Dando fe en el día _____
Para lo cual se _____ *con respuesta*
Contestado con _____ *del banco agrario*
Para continuar _____
Para fiar Art. 124 de _____
En el tiempo el escrito _____
Para avocar conocimiento _____
Firma (a) _____